

RESOLUCION N° 2973 /2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **22 JUN. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 20452 de fecha 22 de mayo de 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 04 de junio de 2015,
3. Memorandum N° 20 de fecha 18 de junio de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a REP. LEGAL SOCIEDAD DE EVENTOS ACROPOLIS LTDA., Rut N° 77.003.070-6, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Gonzalo Hurtado Morales de fecha 14 de mayo de 2015, de en arriendo la patente ALCOHOL Rol 4-511023, giro "DISCOTECA, LETRA O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-743219 giro DISCOTECA COMERCIAL, ubicada en la dirección comercial PIO NONO CALLE 430, al Contribuyente **MAGNUS PRO EVENTOS LIMITADA**, Rut. N° 76.503.063-3.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
19/06/2015